



## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2023-71-1-0000489**

**Resolución: N° 335/2023**

Montevideo, 16 de noviembre de 2023

**VISTO:** El procedimiento de Licitación Abreviada N° 73/2023, dispuesto por la Resolución N° 083/2023 de 25 de mayo de 2023 y su modificativa Resolución N° 131/2023 de 29 de junio de 2023, cuyo objeto es la adquisición de una solución “llave en mano” consistente en un sistema de Telefonía IP privado, equipos telefónicos e instalación con pruebas y puesta en marcha para esta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO: I.** Que por dichos actos administrativos se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Abreviada N° 73/2023 y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ampliada con la funcionaria Lic. IT Paola Ferrari.

**II.** Que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo y se evacuaron en tiempo y forma las consultas recibidas;

**III.** Que con fecha 23 de agosto de 2023 se procedió a la apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas por las empresas ERTEC S.A. y RAYCOM SOCIEDAD ANONIMA.

**CONSIDERANDO: I.** Que se recibió nota con observaciones realizadas por parte de la empresa RAYCOM SOCIEDAD ANONIMA a la oferta presentada por la empresa ERTEC S.A. respecto del no cumplimiento por parte de esta última empresa del artículo 7° del Pliego Particular de Condiciones referido a “Información confidencial y datos personales”; así como el incumplimiento de la presentación del Certificado ISO 9001:2015;

**II.** Que según el informe técnico elaborado, las dos propuestas recibidas aseguran el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto al equipamiento solicitado, pero en el caso del oferente ERTEC S.A., no se adjuntó la documentación acreditando tener certificación ISO 9001, condición que debían cumplir según está detallado en el Pliego: “Características que deben cumplir las Empresas Oferentes”.

**III.** Que por lo establecido en el párrafo anterior, se considera que la empresa ERTEC S.A. no ha cumplido con requisitos excluyentes exigidos en el Pliego, motivo por el cual se encuentra descalificada del presente procedimiento.

**IV.** Que según surge del informe de la CADEA de fecha 18 de octubre de 2023, se recomienda adjudicar la contratación a la empresa RAYCOM SOCIEDAD ANONIMA, en las condiciones y precios detallados en su oferta y para los ítems detallados en el informe técnico.

**V.** Que la empresa RAYCOM SOCIEDAD ANONIMA se encuentra registrada en el RUPE y no cuenta con elementos que inhiban su contratación ni la existencia de sanciones con una antigüedad inferior a 2 años (Artículo 12°, literal c.).

**VI.** Que URSEC cuenta con los créditos presupuestales para atender la presente erogación habiéndose efectuado la reserva de créditos correspondiente en APG N° 119;



**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 y el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1°. Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa RAYCOM SOCIEDAD ANONIMA un sistema de telefonía IP privado, equipos telefónicos e instalación con pruebas y puesta en marcha en la modalidad “llave en mano”, compuesto por los siguientes ítems:

- a) Ítem 1 - 1 (un) sistema de Solución de telefonía llave en mano Complete PBX 5, marca Xorcom. licencia perpetua, modo virtualizado, que incluye: Licenciamiento para 200 usuarios IP/análogos, troncales TSIP, IVR personalizado, servicios de configuración, instalación y capacitación y demás características solicitadas en pliego, según descripción del ítem por un monto de U\$S 3.210 (dólares americanos tres mil doscientos diez ) más IVA;
- b) Ítem 2.1- hasta 88 (ochenta y ocho) terminales IP SIP, modelo GXP1628, marca Grandstream, PoE, 2 puertos Giga, por un valor unitario de U\$S 74 (dólares americanos setenta y cuatro) más IVA, totalizando un monto de hasta U\$S 6.512 (dolares americanos seis mil quinientos doce) más IVA;
- c) Ítem 2.2- 4 (cuatro) teléfonos operadora/recepción, modelo GXP2170, marca Grandstream, PoE, 2 puertos Giga, por un valor unitario de U\$S 159 (dólares americanos ciento cincuenta y nueve) más IVA, totalizando la suma de U\$S 636 (dólares americanos seiscientos treinta y seis) más IVA.

2°. La adjudicación dispuesta por un monto total de hasta U\$S 10.358 (dólares americanos diez mil trescientos cincuenta y ocho) más IVA, será atendida con cargo al Objeto del gasto 329000 “Otros equipos, mobiliario de oficina y maquinarias”, del Proyecto 02 -Equipamiento Informático, de la Unidad Ejecutora 71 “URSEC”.

3°. Pase a la Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Cr delegado del Tribunal de Cuentas en URSEC para su intervención previa.

4°. Cumplido, pase a Compras a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta  
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General